

ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN  
EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
DEL CONSEJO PLENARIO DEL  
OAL ESCUELA TAURINA, CELEBRADA  
EL 19 DE JULIO DE 2024

“APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE UNA NOVILLADA SIN PICADORES DE LA ESCUELA TAURINA DE CASTELLÓN.

Visto el expediente 34/2024 iniciado para la contratación de una novillada sin picadores del O.A.L. Escuela Taurina a celebrar el día 24 de agosto en la plaza de toros de Morella, que contiene los siguientes documentos:

- Memoria del Órgano de Contratación.
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente.
- Pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes de Secretaría e Intervención.

El Consejo Plenario, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la contratación por importe de 23.243,82€ (IVA incluido), contabilizado en la operación RC 6202400000161, aplicación presupuestaria 33801-2260900, para la organización de una novillada sin picadores de la Escuela Taurina de Castellón, el día 24 de agosto en la Plaza de Toros de Morella, en la que se anunciarán 4 novilleros para estoquear un novillo cada uno de ellos.

SEGUNDO.- Delegar en el diputado delegado del OAL Escuela Taurina de Castellón la ejecución de cuantos trámites se estimen necesarios en la licitación, adjudicación y ejecución del contrato.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del OAL Escuela Taurina de Castellón.

CUARTO.- Delegar en el diputado delegado del OAL Escuela Taurina de Castellón la aprobación del convenio de colaboración entre la Escuela y el Ayuntamiento de Morella, para la organización de la referida novillada en la plaza de toros de la localidad, mediante un acuerdo de cesión de uso para ese día, así como facultarlo para su firma y el desarrollo completo del expediente, todo esto condicionado a la completa tramitación de la licitación que se inicia con este acuerdo.

Castelló de la Plana a la fecha de la firma electrónica



